

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se modifica el concurso número 69, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 69, convocado por Orden de 11 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 31), en la forma siguiente:

El anuncio de una plaza de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo que para la Inspección Regional de Valladolid se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1859, primera columna, y bajo el epígrafe de Ministerio de Agricultura, Patrimonio Forestal del Estado, queda modificado en el sentido de que, aunque la vacante de mención pertenezca a la misma Inspección Regional, ha de considerarse su localidad y residencia en Zamora, dependiente del Servicio Hidrológico Forestal de esta capital.

El anuncio de tres plazas de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Melilla se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1858, primera columna, queda modificado en el sentido de ser dos las vacantes objeto de concurso, quedando la tercera anulada totalmente.

El anuncio de una plaza de Agente de tráfico que para el Ayuntamiento de Petrel (Alicante) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1860, primera columna, queda modificado en el sentido de que el carnet de conducir de segunda clase ha de llevar consigo autorización para conducir motocicletas.

El anuncio de una plaza de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Puzol (Valencia) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1859, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la denominación exacta de las vacantes es de Auxiliar administrativo mecanógrafo y que la gratificación de 78.400 pesetas ha de considerarse de concesión potestativa por parte del Ayuntamiento.

El anuncio de una plaza de Policía municipal que para el Ayuntamiento de Puzol (Valencia) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1864, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la gratificación de 70.200 pesetas ha de considerarse de concesión potestativa por parte del Ayuntamiento.

El anuncio de cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1862, primera columna, queda modificado en el sentido de que la gratificación que corresponde es de 21.094 pesetas y que se requiere talla mínima de 1,700 metros y estar en posesión de carnet de conducir de segunda clase.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, vacante en los Servicios Financieros de la provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacante en los Servicios Financieros de la provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo Especial Administra-

tivo de Aduanas, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Aduanas, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se haga constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 8 de febrero de 1971 por la que se acepta la renuncia de don Manuel García Ferrándiz como Vocal del Tribunal a las oposiciones de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y se nombra a don José Luis Viada y López Putzerver.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma cuarta de la Orden de 16 de septiembre de 1970 en consonancia con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia formulada por don Manuel García Ferrándiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Madrid, de no poder aceptar el cargo de Vocal del Tribunal censor

de las oposiciones convocadas por Orden de 16 de septiembre de 1970 para ingreso en la Escuela Judicial de 46 plazas del Secretariado de la Administración de Justicia para el que fue nombrado por Orden de 14 de enero último, debido a su delicado estado de salud y en su consecuencia se nombra Vocal del expresado Tribunal censor a don José Luis Viada y López Puigcerver, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 30 de los de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1971.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que se están entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.**

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

Alcalá de Henares, Antequera, Aracena, Arrecife, Avilés número 2, Ayamonte, Azpeitia, Badajoz número 2, Bande, Burgo de Osma, Cabra, Cádiz número 1, Cambados, Caravaca, Cervera del Río Pisuegra, Corcubión, Daroca, Ecija, Fonsagrada, Fraga, Guis, Ibiza, La Bañeza, La Carolina, Lalín, Los Llanos, Llerena, Mahón, Manacor, Mondoñedo, Osuna, Pola de Laviana, Priego de Córdoba, Puerto del Rosario, Reus número 1, San Sebastián de la Gomera, Santofía, Seo de Urgel, Telde, Toro, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Vergara, Villaiba de Lugo, Zagra.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición el número de orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengán cursadas por conducto oficial.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

## MINISTERIO DE MARINA

**RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se declara definitiva la lista de admitidos para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, incluyendo entre ellos a los que se citan.**

Excmos. Sres.: Transcurrido el plazo señalado en la Resolución número dieciséis/mil novecientos setenta y uno de la DIENA, para interponer la reclamación prevista en el punto 2 del artículo 5.º del Decreto número mil cuatrocientos once/mil novecientos sesenta y ocho, contra las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, anunciada por Orden ministerial de ocho de octubre de mil novecientos setenta, para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se declara definitiva la lista de admitidos a esta convocatoria, incluyendo entre ellos a los siguientes:

1. Castro Fernández, Juan.
2. Satorres Fernández, Julio Marcelo.

Por el Tribunal que se nombrará al efecto se procederá a efectuar un sorteo público, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para fijar el orden de actuación de los opositores admitidos a esta convocatoria.

Dicho sorteo público se celebrará en Madrid el día veintitrés de marzo del año actual, a las nueve horas, en el Parque de Automóviles de Marina, sito en la calle Marques de Moñéjar, número 5.

El resultado de este sorteo, así como la fecha, lugar y hora de la iniciación de las pruebas de selección, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de Marina.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 5 de febrero de 1971 por la que se convoca a concurso especial de méritos la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo tercero del artículo 9.º y letra e) del artículo 10 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos entre Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, situada en el Camino Alto de Valdearribas, Cerro de Pio Felipe (Vallecas).

Segundo.—Los Profesores agregados que opten a la vacante deben pertenecer al Cuerpo A12EC, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrándose en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial, en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1968, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—F. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer vacantes de las plantillas provinciales.**

En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

### I.—CONVOCATORIA

#### Vacantes

1.º Convocar concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer las vacantes de las plantillas provinciales que, conforme a las normas preceptuadas en la Ley de 24 de abril de 1958 y artículo 31 del Reglamento del Cuerpo, corresponden a este sistema de provisión y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

2.º Las plazas que se anuncian para su provisión en el presente concurso de traslados y que se relacionan en el anexo I citado incluyen las vacantes existentes en las plantillas